

## Genealogías3may07B

### Pendientes de la semana

- 1.- Arbol genealógico de Juan Pérez Padrón y Bárbara Caraballo. Escribanía de Galletti, Legajo 491, número 4. Se trata de los bisabuelos maternos de Micaela de la Osa y Quiñones. **Pendiente de pasar.**
- 2.- Arbol genealógico de la familia de los Quiñones de la rama de Don Cristóbal, natural de la Orotava, en Canarias. Escribanía de Montalván, Legajo 37, número 9. **Pendiente de pasar.**
- 3.- Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440). **Se adjunta quinta parte.**

**Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández.** (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440). **Quinta parte.**

**Copia de la partida de bautismo de: Brabo y Salvador, Bárbara** (Iglesia Catedral de la Habana, Libro 2do. de Bautismos de Españoles, folio 79 vto.):

Lunes 21 de mayo de 1612 bauticé yo el Padre Juan de Rosas\* Montejo a Beatris, hija de Pedro Brabo y de Magdalena Salvador, su mujer, fueron padrinos Juan de Molina y lo firmé, fho. ut supra= Juan de Rosas\* Montejo

\*: Otras veces de Losas Montejo

**Fuente:** Copia expedida en la Havana, en 11 de mayo de 1792, por D. Lorenzo Marrón Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de San Cristóbal de la Havana.. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

### **Copia de cláusula testamentaria de Da. Anna de Vergara**

Certifica que ante D. Diego Díaz Dávila, Escribano Público, en el archivo a su cargo en 14 de julio e 1653, Anna de Vergara, viuda, vecina de esta Ciudad de la Havana, natural de la Villa de la Vega, Isla de Jamayca, hija legítima de Pedro Brabo de Vergara y de Magdalena Salvadora, otorgo su testamento por el cual entre otras cosas declara que fue casada y velada según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con Juan de la Rosa y que durante él tuvieron por sus hijos legítimos a Andrea de la Rosa= Catarina de la Rosa= Alonso de la Rosa= y a Joseph de la Rosa.

Declaró haber casado legítimamente a Catarina de la Rosa con Juan de Guia (¿Ginia?) Ybañez e instituyó por herederos a los dichos sus hijos como lo referido más inividualmente consta de dicho testamento a que se remite.

**Fuente:** Copia expedida en Havana, en 23 de julio de 1792 por D. José Lorenzo Rodríguez, Escribano de Su Majestad Público del Número de esta Ciudad. En:

Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

**Informaciones sobre la ascendencia y costumbres de la familia de la pretendiente exhibidas por el Dr. D. Nicolás Antonio de Quiñones**

**Petición.** El Dr. D. Nicolás Antonio de Quiñones en el juicio de disenso del matrimonio que intenta contraer D. José Florencio, su hijo, con Dorotea Hernández y con más de 50 declaraciones incapaces de que se reciban por ante el Señor Asesor General y los Escribanos que actúan por tener que atender al contrario en el tiempo establecido por lo que pide que se nombren cuatro abogados con otro igual número de Escribanos Reales para que se dividan el resto de las declaraciones, protestando que los que dejen de tomarse por omisión u otro impedimento no le ofendan ni paren en perjuicio.

**Decreto.** Se nombran los Licenciados D. Tomás de Miranda y D. Julián Segundo y los Escribanos Reales, D. Santiago Suvieta D. José Alvarez, D. Juan de Aranda y D. Mauricio Pita. Proveyolo así el Gobernador y Capitán General el Excmo. Sr. D. Luis de las Casas quien lo rubricó con su Asesor en la Havana, en 28 de julio de 1792, tal como lo certifica el Escribano Público, Nicolás de Frías.

**Copia de la partida de matrimonio de José Hernández y Manuela Gómez ( Nuestra Señora de Guadalupe, Libro 2do. de Matrimonios de Españoles, folio 145 vto., número 435):**

En la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Xavier extramuros de la Ciudad de la Havana, en 4 de mayo de 1769, habiendo leído las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento, yo Br. D. Felix Francisco Medrano, Teniente de Cura Beneficiado de dicha Iglesia, desposé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, a José Hernández, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de José Hernández y de Josefa de los Reyes y a Manuela Gómez, natural asimismo de esta Ciudad, hija legítima de Siprian Gómez y de Anna Alonso vecinos de esta jurisdicción, habiéndoles preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento, de lo cual fueron testigos, D. Manuel Zerquera, ordenantes y Juan de Amores, y Padrinos, el dicho Amores y les advertí se velasen en el término dispuesto por la Santa Sínodo y bajo de su pena y lo firmé = Br. Felix Francisco Medrano

**Fuente:** Copia expedida en la Havana, en 22 de junio de 1792 por D. Melchor Martín, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxilar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Xavier, extramuros de la Ciudad de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

**Copia de la partida de bautismos de Hernández y de los Reyes, José de Loreto** (Espíritu Santo, Libro 7mo. Bautismos de Españoles, folio 94, número 837):

Martes 7 de diciembre de 1751, yo Dr. D. Blas José de Almeyda, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 23 de noviembre de dicho años, hijo legítimo de José Hernández y de Da. Josefa de los Reyes, naturales de esta Ciudad, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre José de Loreto fue su madrina, Da. María Josefa Valensuela, y lo firme = Dr. Blas José de Almeyda

**Fuente:** Copia expedida en la Havana, en 18 de junio de 1792, por D. Juan Domingo Menéndez, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial del Espíritu Santo en esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

**Copia de la partida de matrimonio de: José Hipólito Quirós y Gerónima Hernández** (Santo Cristo del Buen Viaje, Libro\* de Matrimonios de Indios, Negros y Pardos, folio 110, número 378):

En la Ciudad de la Havana, en 27 de julio de 1776 años, habiendo precedido la información de soltería y demas diligencias ordinarias ante el Dr. D. Juan García Barreras Prosecretario de Su Señoría Ilustrísima el Obispo mi Señor, y dispensado el Señor Provisor y Vicario General Dr. D. Santiago de Echavarría en las tres canónicas amonestaciones por justas causas, yo, Dr. D. Juan de Andrade, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje, desposé fuera de ella con Su Licencia in scriptis por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a José Hipólito Quirós, natural de esta Ciudad, pardo libre, hijo legítimo de José Santiago Quirós y de Angela Alvarez, y a Gerónima Hernández Alfonso, asimismo natural de esta Ciudad, hija legítima de José Hernández Alfonso y de Josefa Reyes y Tapia, dichos contrayentes confesaron y comulgaron, fueron examinados en la Doctrina Cristiana y les amonesté se velen dentro del término dispuesto por la Constitución Sinodal de este Obispado, a todo lo cual fueron testigos, D. Juan Bautista de Puentes y Juan Luis Cerasa, y lo firmé = Juan de Andrade

\*: No se indica el número.

**Fuente:** Copia expedida en la Havana, en 19 de junio de 1792, por D. Manuel Donoso, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

**Copia de la partida de matrimonio de: Diego Pereira y Josefa Hernández** (Espíritu Santo, Libro 3ro. de Matrimonios de Pardos, y Morenos, folio 285 vto., número 1193):

En la Ciudad de la Havana, en 27 de octubre de 1763 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias por ante Dr. D. Juan García Barreras, Presbítero Secretario del Ilustrísimo Señor Dr. D. Pedro Agustín Morel de Santa Cruz, Dignísimo Señor Obispo de esta Diócesis y dispensando dicho Ilustrísimo Señor por justas causas, las tres canónicas amonestaciones con Su licencia yo, Dr. D. Francisco González del Alamo, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo, desposé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, a Diego Pereyra, natural de esta Ciudad, pardo libre, hijo legítimo de Francisco Pereira y de María Chirinos, y a Josefa Hernández, natural de esta Ciudad, hija legítima de José Hernández y de Josefa de los Reyes, habiéndoles preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento, fueron testigos, D. Pablo de la Cruz, ordenante, y José Ignacio de Flores y padrinos, Luis Cordero y Andrea Labato, les amonesté se velasen en el término y bajo las Penas dispuestas por la Santa Sínodo de este Obispado, y lo firmé = Dr. Francisco González del Alamo

**Fuente:** Copia expedida en la Havana, en 18 de junio de 1792, por D. Juan Domingo Menéndez, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial del Espíritu Santo en esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

**Copia de la partida de Matrimonio de José Hernández Gaitán y Josefa de los Reyes** (Espíritu Santo, Libro 2do. Matrimonios de Españoles, folio 236, segunda partida):

En la Ciudad de la Havana, en 20 de mayo de 1743, habiendo precedido la información de soltería ante D. Francisco Saabedra, Notario Público, leídose las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento, con licencia del Sr. Dr. D. Pedro Ponce y Carrasco, Provisor y Vicario General, yo Dr. D. Pedro Domingo Correa, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo, desposé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a José Hernández, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de Diego Hernández y de Catarina Gaitán, viudo de Teresa Alvarez y a Josefa María de los Reyes, natural asimismo de esta Ciudad, hija legítima de Gabriel de los Reyes Tapia y de Felicia Cardoso, los cuales confesaron y comulgaron y en dicho día recibieron las bendiciones nupciales de lo cual fueron testigos, Felipe Ramírez, José González ,y lo firmé = Dr. Pedro Damián Correa

**Fuente:** Copia expedida en la Havana, en 22 de junio de 1792, por D. Juan Domingo Menéndez, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial del Espíritu Santo en esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

**Copia de la partida de matrimonio de: Gabriel de los Reyes y de Feliciano Cardoso** (Espíritu Santo, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 226 vto., segunda partida):

En 30 de mayo de 1710, habiendo precedido las diligencias ordinarias ante D. Manuel de Redin, Notario Público, y las tres amonestaciones canónicas sin haber resultado impedimento, yo D. Manuel Marroquin y Losa, Cura Beneficiado de las Parroquiales de esta Ciudad en ésta del Espíritu Santo, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a Gabriel de los Reyes, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de Francisco de los Reyes y de Da. Micaela de Tapia, y a Feliciano Cardoso, natural de esta Ciudad, hija legítima de Domingo Cardoso y de Beatriz Balvoa (sic.) y preguntados ambos tuve por respuesta su mutuo consentimiento, fueron testigos presentes, el Alférez Juan Machado, José Vasquez y Juan Cardoso, y lo firmé = Manuel de Marroquin y Losa

**Fuente:** Copia expedida en la Havana, en 22 de junio de 1792, por D. Juan Domingo Menéndez, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial del Espíritu Santo en esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

**Copia de la partida de bautismo de: Cardoso, Felicia** (Espíritu Santo, Libro Primero de Bautismos de Españoles foios 188 vto., segunda partida):

Lunes 5 de mayo de 1785, yo D. Dionicio Recio\*, Cura Beneficiado de las Parroquiales de esta Ciudad bauticé y puse los santos óleos a Felicia Francisca, que nació el 24 de febrero de dicho año, hija legítima de Domingo Cardoso y de Beatriz Dionicia, naturales de esta Ciudad, fue su madrina, María Josefa, y lo firmé = Dionicio Recio

\*: Averiguar si se trata de Dionisio Resino.

**Fuente:** Copia expedida en la Havana, en 22 de junio de 1792, por D. Juan Domingo Menéndez, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial del Espíritu Santo en esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

**Copia de la partida de matrimonio de: Domingo Cardoso y Beatriz Dionicia** (Espíritu Santo, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 107):

En 9 de agosto de 1683 habiendo precedido las diligencias ordinarias ante D. Miguel de Redín, Notario Público y dispensado en las amonestaciones el Señor Licenciado D. Cristóbal Bonifaz de Ribera Juez Provisor y Vicario General de esta Ciudad de la Havana por justas causas yo Antonio Lorenzo de Padilla, Teniente de Cura de esta Parroquial del Espíritu Santo, desposé por palabras de presente como lo manda Nuestra Santa Madre Iglesia a Domingo Cardoso, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de

6

Domingo Cardoso y de María Barrera, y a Beatriz Dionicia, natural de esa Ciudad, fueron testigos, Mateo Luis de Florencia, José Rortiz (sic), Juan Prieto, y lo firmé = Antonio Lorenzo de Padilla

**Fuente:** Copia expedida en la Havana, en 22 de junio de 1792, por D. Juan Domingo Menéndez, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial del Espíritu Santo en esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

**Copia de la partida de defunción: Cardoso, Domingo** (Espíritu Santo, Libro 5to. de Entierros de Españoles, folio 25 vto.):

En la Ciudad de la Havana, en 6 de septiembre de 1752, se enterró en San Francisco de Asís, Domingo Cardoso, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de Domingo Cardoso y de María de la Concepcion, difuntos, recibió los santos sacramentos y a los 14 días del mes de abril de este dicho año otorgó su testamento por ante Juan de Salinas, Escribano Público, por el cual declara que fue casado con Beatriz Dionicia Betancour\* de cuyo matrimonio tuvo por hijos a Felicia, ya difunta, Cristóbal, José, Juan, Graciana, Francisco, Sebastiana y Gerónima Cardoso, a quienes enstituye por sus Herederos; nombra por sus Albaceas tenedores de Bienes a D. Antonio Villa y Dr. D. Juan Manuel de Miranda, Presbítero, todo lo cual más latamente consta de dicho testamento, y lo firmé = Dr. Antonio José Cortés

\*: Aparece escrito también como Betancour y Betancurt. Ella aparece indistintamente como Beatriz Dionicia, o Beatriz Dionicia Betancurt.

**Fuente:** Copia expedida en la Havana, en 22 de junio de 1792, por D. Juan Domingo Menéndez, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial del Espíritu Santo en esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

### **Copia del testamento de Beatriz Dionicia de Betancurt**

Fue otorgado en la Havana, el 30 de septiembre de 1731 ante Tomás Núñez, Escribano Público y testigos, Francisco de Saabedra, José de Morales, Simón Rodríguez, Juan de Medina y Tomás del Rosario. El otorgante no firmó porque dijo no saber y a su ruego lo hizo un testigo. Entre las particularidades que comprenden están las siguientes.

- Dice ser Beatriz Dionicia de Betancourt, natural y vecina de la Havana\*.
- Declara que la gravedad de su estado no le permite otorgarlo y su contenido se lo tiene comunicado a Domingo Cardoso, su esposo, y con él, al Reverendo Padre Fray Miguel Rodríguez Presbítero del Orden de Nuestro Seráfico Padre el Señor San Francisco y les da a ambos poder amplio, bastante para que lo hagan.
- Manda que al fallecer su cuerpo sea amortajado con el hábito del Seráfico Padre San Francisco y se le de sepultura en la Capilla de la Venerable Orden Tercera

de Penitencia de la que es Hermana aunque indigna; lo demás de su funeral y entierro lo deja a sus Albaceas. Suplica que al fallecer avisen al Muy Reverendo Padre Comisario Ministro de dicha Venerable Orden Tercera para que les conste y se acuda con lo que es debido.

- Manda se le digan las tres misas del Alma por la suya y se de limosna de dos pesos a la Ilustrísima Cofradía del Santísimo Sacramento sita en la Parroquial del Espíritu Santo; 20 pesos al dicho Seráfico Padre el Sr. San Francisco y 2 reales a cada una de las mandas forzosas todo lo cual lo aparta de sus bienes.
- Declara que se desposó con el dicho Domingo Cardoso y no llevó dote alguna al matrimonio; y el susodicho llevó por su capital unos 1350 pesos; y tienen por sus hijos a Felicia, Cristóbal, Josef Juan, Graciana, Francisco, Sebastiana y Gerónima, y los bienes que gozan fueron adquiridos durante el matrimonio.
- Declara que entre sus bienes está la negra Antonia de nación Yolojo, que les ha servido con amor y cariño por lo que es su voluntad que sirva a Domingo Cardoso, su esposo todos los días de su vida y por fin de éste sea libre de toda sujeción y cautiverio y que llegado este caso sus Albaceas le otorguen carta de libertad.
- Manda que todo lo que importare del remanente del quinto de sus bienes se le entegue al dicho Domingo Cardoso, su marido, para que ejecute lo que le tiene comunicado sin que en razón de su distribución se le pida ni tome cuenta y ningún Sr. Juez Eclesiástico ni secular lo haga porque de ejecutarlo e intentarlo revoca esta disposición y lo instituye por heredero del dicho remanente del quinto.
- Manda que de sus bienes se den 10 pesos de limosna al Glorioso Patriarca Sr. San Francisco de Paula.
- Nombra por Albaeas de sus bienes al dicho Domingo Cardoso, su esposo, con la más prórroga que necesitare.
- Del remanente de sus bienes, e instituye por sus únicos y universales herederos a Felicia, Cristóbal, José, Juan, Francisco, Graciana, Sebastiana y Gerónima, sus hijos legítimos y del dicho Domingo Cardoso, su esposo legítimo.
- Revoca cualquier otra memoria, etc...

\*: Nótese que no dice el nombre de sus padres.

**Fuente:** Copia expedida en la Havana, en 4 de julio de 1792, por José Lorenzo Rodríguez, Escribano Público. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440, folios 192 vto.-198).

**Copia de la partida de bautismo de: Cardoso, Domingo** (Iglesia Catedral de la Habana, Libro 5to. de Bautismos de Españoles, folio 73 vto., cuarta partida):

En 22 de julio de 1664 puse los santos óleos a Domingo, hijo legítimo de Domingo Cardoso y María de la Concepción al cual bautizó por necesidad D. Francisco Flores Presbitero, fue su padrino, el Capitán Juan Pinto = Dr. Casas Beneficiado

**Fuente:** Copia expedida en la Havana, en 22 de junio de 1792, por D. Lorenzo Marrón Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de San Cristóbal de la Havana.. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su

padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

**Copia de la partida de matrimonio de: Domingo Cardoso y María de la Concepción Tovar** (Iglesia Catedral de la Habana, Libro 2do. de Matrimonios de Blancos, Pardos, Morenos e Indios, folio 98 vto.):

En 22 de junio de 1652 años, yo Julián de Balmaseda, Teniente de Cura, habiendo precedido las diligencias ordinarias y las tres amonestaciones intermisarum solemnias, y no resultando impedimento desposé por palabras de presente que hicieron verdadero matrimonio a Domingo Cardoso, natural de la Ciudad de Marialva, en Portugal, hijo de Domingo Martín y de Catalina Cardoso, y a María de la Concepción, hija del Licenciado Tovar y Andrea Villavisencio, fueron padrinos y testigos el Alférez D. Diego Muños y Da. Maria Muñoz y Juan López de Guido (¿?), y lo firmé ut supra = Juan de Balmaseda = Nota al margen = Velárose los contenidos en 4 de octubre de 1655= Dr. Fonseca

**Fuente:** Copia expedida en la Havana, en 22 de junio de 1792, por D. Lorenzo Marrón Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de San Cristóbal de la Havana.. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

**Copia de la partida de defunción: Cardoso, Domingo** (Espíritu Santo, Libro Primero de Entierros de Españoles, folio 121 vto., segunda partida):

En 3 de noviembre de 1686 años se enterró en esta Parroquial del Espíritu Santo, Domingo Cardoso, natural del Lugar de Marialva, en el Reyno de Portugal, Obispado de Lamego, hijo legítimo de Domingo Martínez y de Catarina Cardoso, marido de María de la Concepción, recibió los santos sacramentos; otorgó su testamento ante Cristóbal Valero, Escribano Público, en 10 de septiembre pasado de este año de 86; manda se le digan 56 misas rezadas a la Cofradía del Santísimo Sacramento y 4 reales a los Lugares Santos de Jerusalén; 2 reales a cada una de las mandas forzosas; 2 pesos a la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario; manda se le digan 20 misas por las Almas de aquellas personas a quienes por alguna razón les pudiera ser de algun descargo; manda que del remanente del quinto se funde una memoria de misas; nombra por sus Albaceas al Capitán D. Hilario de Estrada, al Alférez Tomás de Aquino y a sus hijos. Juan Francisco Pérez, Juan Mathias y Domingo Cardoso; nombra por sus herederos a Juan, Catarina, María, Paula, Domingo, Tomás y Luis Cardoso, sus hijos, y lo firmé = Dionicio Recio

**Fuente:** Copia expedida en la Havana, en 9 de noviembre de 1790, por D. Juan Domingo Menéndez, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial del Espíritu Santo en esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

**Copia de la partida de defunción: Barrera, María de la** (Espíritu Santo, Libro Primero de Entierros de Españols, folio 88, segunda partida):

En primero de abril de 1683 se enterró en esta Parroquial del Espíritu Santo María de la Barrera, mujer legítima que fue..... recibió los santos sacramentos, no testó y para que conste, lo firmé = Antonio Lorenzo de Padilla

**Fuente:** Copia expedida en la Havana, en 3 de julio de 1792, por D. Juan Domingo Menéndez, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial del Espíritu Santo en esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

## Genealogías4may07

### Pendientes de la semana

1.- Arbol genealógico de Juan Pérez Padrón y Bárbara Caraballo. Escribanía de Galletti, Legajo 491, número 4. Se trata de los bisabuelos maternos de Micaela de la Osa y Quiñones. **Pendiente de pasar.**

2.- Arbol genealógico de la familia de los Quiñones de la rama de Don Cristóbal, natural de la Orotava, en Canarias. Escribanía de Montalván, Legajo 37, número 9. **Pendiente de pasar.**

3.- Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440). **Se adjunta quinta parte.**

**Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández.** (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440). **Quinta parte.**

**Copia de la partida de defunción: Tobar\*, Licenciado Fernando** (Iglesia Catedral de la Habana, Libro 2do. de Entierros de Españoles, folio, 134, primera partida):

En 26 de junio de 1656 se enterró en el Convento de San Juan de Letrán el Licenciado D. Fernando Felipe de Tobar, legítimo marido de Da. Andrea de Villavizencio (sic.), natural de la Ciudad de Sevilla, hijo del Dr. D. Fernando Felipe Tobar de la Marca y de Da. Juana de Aguirre, difuntos; otorgó su testamnto ante Francisco Hidalgo, Escribano Público, en 3 de junio del corriente año, por Albaceas, Da. Andrea de Villavizencio, su mujer, el Capitán José Díaz Pimiento, Manuel de Prado y Francisco Ramírez Lescano, y por herederos a sus hijos, y lo firmé = Francisco de Barros

\*: Tobar o Tovar.

**Fuente:** Copia expedida en Havana, 25 de junio de 1792, por D. Jacinto Ruiz, Cura Beneficiado del Sagrario de a Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de la Ciudad de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

### Testamento del Licenciado Fernando Felipe de Tobar

Fu otorgado en la Havana el 3 de junio de 1656 ante Francisco Hidalgo, escribano Publico, y testigos. Entre las especificaciones del contenido están las siguientes:

- Dice ser el Licenciado Fernando Felipe Tobar, Abogado de esta Ciudad, natural de la de Sevilla, hijo del Dr. D. Fernando Felipe Toval de la Marca y de Da. Juana de Aguirre, difuntos; y su padre, natural de Sevilla y su madre, natural de la provincia de Vizcaya.

- Declara que hará 23 años más o menos es casado y velado según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con Da. Andrea de Villavisencio, su legítima mujer, con quien ha vivido maridablemente y han procreado como sus hijos legítimos as Juan, Brigida, Fernando, Anna, Catalina y Francisca de Tovar, y cuando lo contrajeron, su mujer llevó como bienes dotales y capitales los que le prometieron Hernando Díaz y María de las Nieves Villavisencio, sus padres, tal como consta por escritura ante Hernando Pérez Barreto y los que le donó Juana de San Miguel, su tía, los cuales entraron en su poder y recibió, sin embargo, no le otorgó escritura de recibo de dote; y él llevó por sus bienes capitales, sus vestidos, libros de su facultad y algunos dineros y alhajas que valdrían 500 pesos, todo lo cual declara para que conste.
- Y del remanente deja por herederos a los dichos sus hijos Juan, Brígida, Fernando, Anna, Cathalina y Francisca de Tovar, hijos legítimos y de Da. Andrea de Villavisencio a quien nombra por tutora y curadora de las personas y bienes de los dichos sus hijos y la releva de fianza, suplica a las Justicias y encarga que no vendan ninguno de los bienes que queden de su muerte, raíces, muebles, ni sean movientes para que por la experiencia que tiene le consta que viviendo todos los hijos con su madre y conservándolos lo pasarán mucho mejor porque los necesitan para comer y alimentarse.
- Revoca cualquier otra disposición, memoria,... que sólo esta dispición valga y se ejecute como su última voluntad.

**Fuente:** Copia expedida en Havana, en 15 de noviembr de 1777 por Felipe Alvarez, Escribano Público. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440, folios 203 vto.-207).

#### **Testamento de Da. Andrea de Villavisencio**

Fue otorgado en la Havana el 29 de octubre de 1678 an Antonio Sánchez y testigos, D. Miguel de Licarral, D. Francisco Muñoz de Lara, D. Diego de Campos, Bartolomé de Fraga y Mauricio Martínez. La otorgnte no firmó por no sabr y a su ruego lo hizo por ella el testigo Miguel de Licarral. Entre las particularidades de su contrnido están las siguientes:

- Declara ser Andrea de Villavisencio, viuda, vecina de la Havana y de esta naturalidad, hija legítima del Sargento Hernando Díaz y de María de las Nieves Villavisencio, vecinos de esta Ciudad, difuntos.
- Manda que cuando fallezca su cuerpo sea amortajdo con el hábito del Sr. Santo Domingo y sepultado en el Convnto de su Orden y en la sepultura que allí tiene; que acompañen su entierro con cruz alta, cura con capa y sacristán de la Parroquial y siendo hora el día de su entierro o al siguiente se de misa cantada por su Alma de cuerpo presente, ofrendada y oficiada a voluntad de sus Albaceas a quienes deja las demás disposición.
- Manda se den 4 reales de limosna a la Ilustrísima Archicofradía del Santísimo Sacramento por s u Alma y la limosna se eche en la cajeta o depóstio de dicha Cofradía por su intención.
- Manda se den medio real a cada una de las mandas forzosas.
- Declara que fue Albacea de Da. Victoria de Villavisencio, su hermana y como tal cumplió todas las disposiciones.

- Declara que el Br. Dionisio de Ateyde, Presbítero, sirvió las Capellanías de Juana de San Miguel, de Nicolás Sánchez y de Pedro González Gallegos y de Antonia Núñez que estaban impuestas en las casas que hoy son las de su morada y que quedaron por muerte de la dicha Da. Victoria de Villavisensio, su hermana, y que ésta debía al susodicho 755 pesos 1 real de réditos de Capellanías cuando falleció, cantidad que ella la otorgante, pagó y satisfizo por ella al dicho Br. Dionicio de Ateyde, el Licenciado D. Fernando de Tobar, Presbítero, su hijo, como consta en cuenta de pago.
- Declara que pagó a Bartolina de Merlo 500 pesos que la susodicha legó a Da. Ursula de Merlo, como obra en recibo.
- Declara que vendió a María Manuela unas casas de rafas y tejas en la calle que va de la Santa Iglesia Mayor para el Ejido, por escritura ante Francisco Sánchez, Escribano Público que fue en esta Ciudad con cargo de dos censos, el uno, perteneciente a la dicha Capellanía de Juana de San Miguel, y el otro, a favor del Capitán José Ruiz, que ambos importan 1687 pesos 4 reales, la cual venta hizo en precio de 4000 pesos incluidos los dos censos.
- Declara que estando impuestos en dichas casas que son de su morada y que quedaron por bienes del dicho Licenciado Silvestre Díaz Angel y las heredaron sus hijos, 2147 pesos 1/2 real de las capellanías de Nicolás Sánchez, Pedro González Gallegos y Antonio Núñez, hizo redención de ese principal que exhibió ante el Juez Eclesiástico tal como pidió María Manuela y la mandó a imponer, todo ante Francisco Sánchez, a lo que se remite.
- Declara que las casas de su morada que fueron antes del Licenciado Silvestre Díaz Angel y de Da. Victoria de Villavicensio, sus hermanos, y que dejaron a sus hijos, las libró del gravamen antedicho de 2147 pesos 1/2 real por lo que declara dicha cantidad como parte de sus bienes.
- Declara que en dichas casas, el Licenciado Fernando Tovar, su hijo, hizo reparos a su costa.
- Declara que por más bienes posee unas casas bajas de tapias, rafas y tejas que lindan con las de su morada y con otra de Da. Custodia de Valdivieso y están libres de censo y gravamen.
- Declara por más bienes suyos al negro Ventura de unos 50 años y al mulato Dionicio que está impedido.
- Declara por más bienes suyos, la mulata Francisca, criolla de 40 años más o menos y la negra Esperanza, de nación conga y unos 60 años de edad.
- Declara por bienes los que aparecieron en las casas de su morada a su fallecimiento.
- Declara que tiene alquiladas las casas a Da. Teresa y Da. Francisca de Pineda por cinco años y en mes cumplido el 19 del corriente por 100 reales cada una que importan los alquileres y de dicho tiempo son 762 pesos 12 reales de los que sólo le han pagado 460 pesos 2 reales y restan 360 pesos 2 reales que manda se les cobren.
- Declara que del tiempo que vivió en ella Da. Anna de Torres, viuda, le debe 162 pesos 1/2 real y le ha pagado 51 pesos 1/2 real en 2 partidas y del resto se le han de rebajar las 2 camisas que está haciendo para el Licenciado D. Fernando de Tobar y otras ropas. Manda que se le cobre lo que fuere.
- Declara que tiene alquilado al negro Ventura a Esteban de Morales, vecino de esta Ciudad, desde el día de la Sra. Santa Clara a 3 reales diarios y no le ha pagado nada del jornal. Manda se cobren.

- Manda que de sus bienes se den 30 pesos a su hijo Fernando Tobar para que haga lo que le tiene comunicado.
- Manda que todas las semanas del año de su fallecimiento se cubra su sepultura y se diga por ella una misa rezada cuando pareciera al dicho Fernando Tobar, su hijo, apartándolo de sus bienes.
- Declara que por la muerte de sus padres quedaron bienes de la partición que se otorgó por escritura ante Miguel de Quiñones a lo que se remite.
- No recuerda deber cosa alguna además de las ya referidas.
- Declara fue casada y velada según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con el Licenciado D. Felipe Tobar y tuvieron de dicho matrimonio por sus hijos legítimos que viven, al Licenciado D. Fernando, a Ana María, Catalina y a Francisca y tuvieron también a Juan, Brígida, Laureano, María de Tobar monja profesa, los últimos cuatro fallecieron mayores y tuvieron otros dos hijos más que murieron de menor edad.
- Declara que sus bienes dotales constan en escritura.
- Nombra por Albaceas al Licenciado D. Fernando Tobar, Anna María, Catalina y Francisca Tobar, sus hijos y les proroga el más término que necesiten para ello.
- Instituye por sus únicos y universales herederos a los ya mencionados sus hijos.
- Revoca cuaquier otra memoria, disposición... para que sólo ésta quede y se ejecute como su última y verdadera voluntad.

**Fuente:** Copia expedida en Havana, en 21 de junio de 1792, por Manuel Tomás García, Escribano Público. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440, folios 208-219vto.).

**Copia de la partida de bautismo de: Tapia, Micaela de** (Iglesia Catedral de la Habana, Libro 5to. de Bautismos de Españoles, folio 55 vto., segunda partida):

En 2 de junio de 1663 yo D. Antonio Graciano, Teniente de Cura, bauticé y puse los santos óleos a Micaela, hija de D. Antonio de Tapia, fue su padrino, el Capitán D. Antonio Manuel de Roxas=Antonio Graciano

**Fuente:** Copia expedida, en 5 de julio de 1792, por el Bachiller D. José María Vázquez, Teniente de Cura Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de San Cristóbal de la Habana.. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

**Copia de la partida de dfunción de: Tapia y Catategui, Licenciado D. Antonio** (Iglesia Catedral de la Habana, Libro 3ro. de Entierros de Españoles, folio 124):

En 19 de septiembre de 1689 se enterró en el Convento del Sr. San Francisco de esta Ciudad, el Licenciado D. Antonio de Tapia y Catategui, natural y vecino de esta Ciudad, hijo legítimo del Contador D. Juan López de Tapia y de Da María Fernández Foria, testó ante Cristóbal Valero, Escribano Público, en 29 de julio de este año. Nombra por sus Albaceas a los Capitanes D. Antonio Manuel del Aguila y Roxas, D. Juan Palacián Baraona y a Pedro de Ortega Hurtado y por sus herederos, a Da. Catarina

y a Da. Micaela de Tapia, sus hijas naturales. Recibió los santos sacramentos, y lo firme = D. Cristóbal Bonifaz de Ribera

**Fuente:** Copia expedida, en 5 de julio de 1792, por el Bachiller D. José María Vázquez, Teniente de Cura Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de San Cristóbal de la Havana.. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

**Copia de la partida de matrimonio de: D. José Domingo de Orta y Da. María d la Concepción Gómez** (Nuestra Señora de la Guadalupe, Libro 2do. de Matrimonios de Españoles, folio 112, número 29, tercera partida):

En la Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe, en 21 de diciembre de 1765 años, habiéndose leído las 3 canónicas amonestaciones sin resultar impedimento yo Br. D. Diego José Pérez Rodríguez, Teniente de Cura Beneficiado de dicha Iglesia Auxiliar, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a José Domingo de Orta, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de Juan de Orta y de María Matea y a María de la Concepción Gómez, natural asimismo de dicha Ciudad, hija legítima de Sipriano Gómez y de Anna Alonso habiéndoles preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento de lo que fueron testigos, el Dr. D. Francisco de Castro y el Dr. D. Francisco Aguilar, Presbíteros, y Padrinos, Manuel de Orta y Rosalía Solares, y les advertí se velasen en tiempo hábil bajo las penas establecidas por la Santa Sínodo de este Obispado, y lo firme = Br. Diego Jose Pérez Rodríguez

**Fuente:** Copia expedida en la Havana, en 22 de junio de 1792 por D. Melchor Martín, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Xavier, extramuros de la Ciudad de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

**Copia de la partida de matrimonios de: D. Juan de Orta y Da. María Matea Alvarez** (Iglesia Auxiliar del Espíritu Santo, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 336 vto., primera partida):

En 21 de septiembre de 1722 habiendo precedido las diligencias ordinarias ante Juan Francisco Gómez, Notario Público, yo José González de Alberja, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo, desposé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a Juan de Orta, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de Bartolomé de Orta y de Catarina de Guzmán, y a María Matea Alvarez, natural de la Ciudad de San Agustín de la Florida, hija legítima de Lucas Albares y Agueda Arziniega, y habiéndoles preguntado a ambos tuve por respuesta su mutuo consentimiento, fueron testigos el Padre Lucas Francisco, Presbítero, D. Juan Fadino y otros muchos que se hallaron presentes, y lo firmé = José González de Alberja

**Fuente:** Copia expedida en la Havana, en 26 de junio de 1790, por el Dr. D. Lorenzo Esteban de Oramas, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de

Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

**Copia de la partida de bautismo de: Alvarez, María Matea** (Iglesia Auxiliar Santo Angel; Libro Primero de Bautismos de Pardos y Morenos, folio 4, tercera partida):

En la Iglesia Auxiliar del Santo Angel Custodio de esta Ciudad de la Havana, en primero de octubre de 1702, yo, el Padre Juan José de Heredia, Teniente de Cura Beneficiado de dicha Iglesia, bauticé solemnemente en ella y puse los santos óleos a una niña de color pardo, hija legítima de Lucas Alvares, natural de la Ciudad de San Agustín de la Florida y de Agueda Pobeda, parda libre, natural de esta dicha Ciudad, que nació a 20 de septiembre de dicho año en la cual niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombr María Matea, fue su padrino Francisco Arziniega, pardo libre, al cual advertí el parentesco espiritual y la olibgación de instruir en la Doctrina Cristiana a la dicha bautizada y para que conste, lo firmé = Juan Josef de Heredia

**Fuente:** Copia expedida en la Havana, en 22 de junio de 1792, por el Dr. D. José Domingo Sánchez y Fleytes, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Angel Custodio de esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

**Copia de la partida de defunción de: Alvarez, María Matea** (Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 4to. de Entierros de Españoles, folio 124, número 266):

En la Ciudad de la Havana, en 19 de noviembre de 1750, se enterró en esta Santa Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje María Matea Alvares de Soto Mayor, natural de esta Ciudad, hija legítima del Sargento Lucas Alvares y Soto Mayor y de Agueda Arciniega. Recibió los santos sacramentos, y lo firmé, y mujer que fue de Juan de Orta, y lo firmé = Pedro Díaz de León

**Fuente:** Copia expedida en la Havana, en 22 de junio de 1792, por D. Manuel Donoso, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

**Copia de la partida de matrimonio: Lucas Alvarez y Agueda de Arziniega** (Santo Angel, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 13 vto., cuarta partida):

En la Havana, a 28 de diciembre de 1700, habiendo corrido las tres amonestaciones canónicas y no habiendo resultado impedimento y de Licencia del Ilustrísimo Señor Dr. D. Diego Evelino de Compostela, yo el Padre Juan José de Heredia, Presbítero Teniente de Cura Beneficiado de la Ayuda de Parroquia del Santo Angel Custodio, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a Lucas Alvarez, natural de la Ciudad de San Agustín de la Florida, hijo legítimo de Alonso Albares y de

Juliana González, y a Agueda de Arziniega, natural de esta Ciudad, siendo testigos el Padre D. Domingo Josef Jaguez, el Padre Tomás de Heredia, Presbítero y Juan de Quiñones, clérigo de menores órdenes, y para que conste, lo firmé = Juan Josef de Heredia

**Fuente:** Copia expedida en la Havana, en 22 de junio de 1792, por el Dr. D. José Domingo Sánchez y Fleytes, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Angel Custodio de esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

**Copia de la partida de bautismo de: Agueda\*** (Iglesia Catedral de la Habana, Libro Primero de Bautismos de Pardos y Negros, folo 310, cuarta partida):

Jueves 15 de febrero de 1685, yo Matías Benites, Teniente de Cura Beneficiado, bauticé y puse los santos óleos a Agueda, hija de María Merced, parda libre, fueron padrinos Gregorio Esteban y María Ramírez, y lo firmé = Matias Benites

\*: Agueda de Arziniega o Alciniega.

**Fuente:** Copia expedida en la Havana, en 22 de junio de 1792, por D. Lorenzo Marrón Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de San Cristóbal de la Havana.. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

**Copia de la partida de defunción de: Arciniega, Agueda** (Santo Angel, Libro 2do. de Entierros de Pardos y Morenos, folio 100 vto., número 716, tercera partida):

En la Havana, a 2 de julio de 1748, falleció habiendo recibido los santos sacramentos, el de la Penitencia, la Eucaristía y la Extremaunción, Agueda Arciniega, natural de esta Ciudad, casada que fue con Lucas Albares Soto Mayor, difunto, no testó por ser pobre y se le dio sepultura en esta Santa Iglesia Auxlir del Santo Angel Custodio, en 3 de dicho mes, y lo firmé = Antonio Josef de Heredia

**Fuente:** Copia expedida en la Havana, en 22 de junio de 1792, por el Dr. D. José Domingo Sánchez y Fleytes, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Angel Custodio de esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

**Copia de la partida de matrimonio de: José Cardoso y Bernarda Gil\* Peláez** (Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 2do. de Matrimonios de Españoles, folio 38, número 43):

En la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad de la Havana, en 14 de octubre de 1718 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias ante D. Ysidro Ignacio de Magaña, Notario Público y dispensado Su Señoría Ilustrísima las tres

canónicas amonestaciones para que después corran, yo D. Nicolás de Sotolongo, Teniente de Cura Beneficiado de dicha Iglesia con Licencia de dicho Ilustrísimo Sr., desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a Jose Cardoso, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de Domingo Cardoso y de Beatriz Dionicia, y a Bernarda Xil Peláez, asimismo natural de esta Ciudad, hija legítima del Sargento Roque Xil Pelaez y de María de Frías, habiéndoles preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento de que fueron testigos, Antonio José Rodríguez, Pedro González y Nicolás Hernández, y lo firmé = Nicolás de Sotolongo= Nota al margen= Amonestáronse los contenidos en tres días festivos y no ha resultado impedimento alguno= Havana, 30 de octubre de 1718

\*: Gil o Xil.

**Fuente:** Copia expedida en la Havana, en 20 de junio de 1792, por D. Manuel Donoso, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

**Petición.** El Dr. D. Nicolás Antonio de Quiñones en el juicio de disenso al matrimonio que intenta contraer D. José Florencio de Quiñones, su hijo, con Dorotea Hernández, dice que la dicha Dorotea es descendiente de Domingo Cardoso, el “Portugués” y de María de la Concepción, su mujer, cuya partida de matrimonio acompaña junto con otros documentos y pide se copie testimonio y se entregue a uno de los dos escribanos que actúan en la causa. Pide también que se confronten las partidas presentadas por la familia de ésta contra los originales sirviéndose solicitar este auxilio al Señor Provisor y Vicario General.

Lo provee el Gobernador Ecmo. Sr. D. Luis de las Casas como pide y así lo rubricó con su Asesor, el 28 de julio de 1792, tal como lo certifica Nicolás de Frías, Escribano Público.

**Diligencia.** En la Ciudad de la Havana, en 30 de julio de 1792, concerniente a lo mandado pasaron a la Iglesia Catedral de Nuestra Señora dela Concepción de San Cristóbal de la Havana y estando en el Archivo manifestó el Dr. D. José María Vasquez, Teniente de Cura Beneficiado, en presentca del Licenciado D. Julián Segundo, Comisionado para estas diligencias que:

En el Libro 2do. de Matrimonios de Blancos, Pardos, Indios y Morenos, que comienza el primero de enero de 1649, en folio 98, está la partida del matrimonio de Domingo Cardoso y María de la Concepción y al confrontarla con la producida por el Dr. D. Nicolás de Quiñones el nombre del Licenciado Tobar y de Andrea Villavisencio parecen puestos después de asentada la partida, quitándose lo que allí había.

**Petición.** El Dr. D. Nicolás Antonio de Quiñones en el juicio de disenso al matrimonio que intenta contraer D. José Florencio de Quiñones, su hijo, con Dorotea Hernández, dice que se cite a D. Juan Domínguez de la Torre, D. Antonio Morales, D. Agustín Díaz, D. Rafael Carreño, D. Jacinto Díaz, Da. Nicolasa y Da. María de Jesús Medina y D. Rafel de Ayala, juramentados, declaren como es cierto y les consta que:

- Visencia Hernández es casada con Francisco López y su hermana Margarita los es con José Jacinto, ambos carniceros cortadores y vendedores en la tabla en puestos públicos; que Gerónima Hernández lo es con José Hipólito Quirós y Josefa Hernández lo fue con Diego Pereyra, todas las anteriores son hermanas de José Hernández, padre de la dicha Dorotea y todos ellos, habidos y tenidos por pardos.
- Si conocen a María de la Encarnación Gómez, conocida por la “Niña Gómez”, a Nicolás Gómez y a María Gónez alias “La Quilla”, todos ellos hermanos de Manuela Gómez, la madre de Dorotea y que la primera está casada con José Domingo de Orta, que la segunda lo fue con Juan de Orta, hermano de Domingo, y actualmente lo está con el Comisionado Franciso Gato y que la tercera los está con Felipe Durán. Que todos los Orta y Felipe Durán están reputados de pardos y lo son con oficios de carniceros públicos, cortadores de carne.
- Que Siprián Gómez, padre de Manuela y abuelo de Dorotea, tenía matanza en su casa y cortaba y vendía carne al público, ocupación que la tiene también “La Quilla Gómez”.
- Que José Hernández, padre de Dorota, tuerce tabacos con mesa pública de venta y también lo hace a domicilio por el jornal de torcedor y la comida.

Continúa solicitando testimonio de diferentes hechos probatorios de la condición de la familia de Dorotea. Entre éstos, que son varios, pide que se tome declaración a testigos de si es cierto y les conta que d. Miguel de Cárdenas Velez de Guevara, abuelo del Marqués de Cárdenas de Monte Hermoso protagonizó con Nicolás Bello, marido de Gerónima Cardoso y por tanto, yerno de Domingo Cardoso y de Beatriz Dionicia, el siguiente hecho público:

A Nicolás Bello D. Miguel de Cárdenas le dijo: “...Nicolás tú eres un pardo honrado, he sabido que a un hijo tuyo le has hechado Peluca, anda quítasela porque yo te estimo...”, y saliendo a la calle el dicho Bello, el expresado D. Miguel salió a la puerta de su casa y en voz alta le repitió estas expresiones sin recibir de Bello ninguna contestación.

Proveyolo el Gobernador como solicitó en 28 de julio de 1792 y las declaraciones confirmaron lo planteado excepto porque dijeron que Felipe Durán era blanco.

**Notas:** Sigue así la relación de hechos sobre los cuales Quiñones pide que se tome declaración a testigos como por ejemplos:

- Que Beatriz Dionicia, mujer de Domingo Cardoso era parda o mulata clara y muy gruesa y que era también conocida por Beatris Dionicia Barboa y por Beatris Dionicia Betancurt.
- Que Cristóbal Cardoso y Betancurt, hijo de los anteriores, enseñando a tocar (otros dicen que a escribir) a una cierta Señora de la Ciudad cuyo nombre se reserva la sedujo con su fino trato quebrantando su virginidad y la dejó embarazada y los padres de la antedicha la encerraron en su cuarto hasta que parió, sin permitirle que se casase porque éste era pardo y la unión, notablemente desigual. Que la niña cuando nació fue entregada a Cristóbal quien la crió como hija y la mantuvo hasta que la casó.
- Que José Manuel Hernández diga si ha oído decir que Francisco Marín, hijo de Graciana Cardoso, fue el que faltó en la partida de matrimonio de Domingo Cardoso el Portugués y María de la Concepción, sus bisabuelos, borrando una parte de ella y plantando en su lugar al Licenciado Tovar y a Andrea

Villavicencio para suponerlos padres de la dicha María de la Concepción y asimismo poniendo entre los padrinos al Alférez D. Diego Muñoz.

**Petición.** El Dr. D. Nicolás Antonio de Quiñones en el juicio de disenso al matrimonio que intenta contraer D. José Florencio de Quiñones, su hijo, con Dorotea Hernández, dice que se tome declaración bajo juramento a Da. Isabel de Jaimes que si es cierto que habiendo casado el citado Cristóbal Cardoso su hija parda habida con la señora a quien embarazó y no le permitieron casarse con ella, los parientes del que fue marido de la Jaimes se opusieron a dicho matrimonio no sólo por ser la pretendiente ilegítima sino notoriamente parda. (Havana, 29 de julio de 1792).

**Copia de la partida de matrimonio de Fernando de Frías y María Pérez Pimienta** (Iglesia Catedral de la Habana, Libro 2do de Matrimonios de Españoles, Indios, Negros y Mulatos, folio 24, cuarta partida):

En 24 de febrero de 1650 habiendo precedido las diligencias ordinarias y tres amonstaciones en tres días festivos y no resultando impedimento, de licencia parroquial, yo Fray Bernardo de las Casas del Orden de mi Padre San Agustín desposé por palabras de presente que hicieron válido matrimonio a Fernando de Frías, mulato, natural de esta Ciudad, hijo de Diego Rodríguez y de Catarina de Roque, y a María Pérez Pimienta, mulata libre, natural de esta dicha Ciudad, hija de Cristóbal Pasqual y de Cristina Pimienta, difuntos, fueron testigos el Alcalde D. Félix Chacón de Nalvaez (sic.), el Capitán Gaspar de los Reyes y el Alférez D. Juan Castellón y otras personas y lo firmé fho. ut supra= Fr Bernardo de Casas

**Fuente:** Copia expedida en Havana, 17 de marzo de 1780, por D. Jacinto Ruiz, Cura Beneficiado del Sagrario de a Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de la Ciudad de la Habana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

**Copia de la partida de bautismo de: Frías, Gabriel** (Iglesia Catedral de la Habana, Libro 5to. de Bautismos de Indios, Mulatos y Negros\*, folio 71 vto., tercera partida):

En 12 de abril de 1660 yo el Dr. Agustín Pérez Fonseca, Teniente de cura, bauticé y puse los santos óleos a Gabriel, hijo legítimo de Fernando de Frías y de María Pérez, fue su padrino, Juan Pérez Borroto, y lo firmé, ut supra= Dr. Agustín Pérez Fonseca

\*: Se copió textual de la partida testimoniada y exhibida en este juicio por el Dr. Quiñones, sin embargo, es necesario confirmar que este libro contiene partidas de otras razas y mestizos además de los blancos españoles porque para esa época es muy posible que existieran ya los libros por separados.

**Fuente:** Copia expedida en Havana, 17 de marzo de 1780, por D. Jacinto Ruiz, Cura Beneficiado del Sagrario de a Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de la Ciudad de la Habana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

**Copia de la partida de bautismo de: Frías, Gertrudis** (Iglesia Catedral de la Habana, Libro 6to de Bautismos de Indios, Mulaos y Negros, folio 36, tercera partida):

En 10 de septiembre de 1663 yo D. Antonio Graciano, Teniente de Cura puse los santos óleos a Gertrudis, hija legítima de Fernando de Frías y de María Pérez a la cual bautizó por necesidad Sebastián Díaz, Presbítero, fue su padrino, Diego Rodríguez y Antiveros = Antonio Graciano

**Fuente:** Copia expedida en Havana, 17 de marzo de 1780, por D. Jacinto Ruiz, Cura Beneficiado del Sagrario de a Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de la Ciudad de la Habana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

**Copia de la partida de bautismo de: Frías, Paula** (Iglesia Catedral de la Habana, Libro 6to de Bautismos de Indios, Mulatos y Negros, folio 81 vto., tercera partida):

En 2 de febrero de 1665 bauticé y puse los santos óleos a Paula, hija legítima de Fernando de Frías y de María Pérez, fue su padrino, Diego Barrero = Dr. Casas

**Fuente:** Copia expedida en Havana, 17 de marzo de 1780, por D. Jacinto Ruiz, Cura Beneficiado del Sagrario de a Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de la Ciudad de la Habana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

**Copia de la partida de matrimonio de: Roque Gil Pelaez y María de Frías** (Iglesia Catedral de la Habana, Libro Primero de Matrimonios de Indios, Negros y Mulatos, folio 64 vto., segunda partida):

En 18 de noviembre de 1685 habiendo precedido las diligencias ordinarias ante D. Miguel de Redin, Notario Público y leídose tres amonestaciones sin resultar impedimento yo D. Cristóbal Bonifaz de Rivera, Cura Beneficiado de las Parroquiales de esta Ciudad de la Habana Juez Provisor y Vicaro General en Sede Vacante, desposé según el Ritual Romano a Roque Gil Pelaez, natural de la Ciudad de Santo Domingo, hijo legítimo de Roque Gil y de Isabel de Castro, y a María de Frías, natural de esta Ciudad, hija legítima de Fernando de Frías y de María Pérez, fueron testigos, D. Diego de Herrera, Presbítero, Licenciado Antonio de Heredia y Miguel de Quiñones, y para que conste, lo firme = D. Cristóbal Bonifaz de Rivera

**Fuente:** Copia expedida en Havana, 17 de marzo de 1780, por D. Jacinto Ruiz, Cura Beneficiado del Sagrario de a Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de la Ciudad de la Habana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

**Copia de la partida de defunción: Frías, Hernando de** (Espíritu Santo, Libro Prmero de Entierros de Españoles, Indios, Pardos y Morenos, folio 45 vto., segunda partida):

En 11 de febrero de 1671 se enterró en esta Iglesia del Espíritu Santo, Ayuda de la Parroquial de esta Ciudad Hernando de Frías, legítimo marido de María Pérez, murió de repente, dejó ocho hijos varones y mujeres y para que conste, lo firmé ut supra= Bdo. Julián de Balmaseda

**Fuente:** Copia expedida en Havana, 20 de octubre de 1780, por el Dr. D. Manuel José Rodríguez Hurtado, Abogado de la Real Audiencia del Distrito, Ex-Catedrático del Seminario Consiliar de Cuba, Teniente de Cura Beneficiado en esta Parroquial del Espíritu Santo de la Ciudad de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

**Copia de la partida de defunción: Pérez, María** (Espíritu Santo, Libro Primero de Entierros de Españoles, Indios Pardos y Morenos, folio 144 vto., primera partida):

En 7 de febrero de 1701 se enterró en el Convento del Sr. San Agustín de esta Ciudad María Pérez de Frías, natural de ella, recibió los santos sacramentos, otorgó su testamento ante Antonio Sánchez, Escribano Público en 30 de enero próximo pasado de este presente año. Nombra por sus Albacas a Alonso Bernardo (¿Bernaldo?) de Quirós, al Sargento Roque Gil Peláez, a Diego de Fuertes y a Pedro Nuñez y por herederos a Lucas, Juan, Gabriel, Catalina, Paula, María, Andrea y Bartolomé de Frías, sus hijos legítimos y de Fernando de Frías, su marido, y lo firmé = Diego Rubí de Zelis

**Fuente:** Copia expedida en Havana, 20 de octubre de 1780, por el Dr. D. Manuel José Rodríguez Hurtado, Abogado de la Real Audiencia del Distrito, Ex-Catedrático del Seminario Consiliar de Cuba, Teniente de Cura Beneficiado en esta Parroquial del Espíritu Santo de la Ciudad de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

**Petición.** El Dr. D. Nicolás Antonio de Quiñones en el juicio de disenso al matrimonio que intenta contraer D. José Florencio de Quiñones, su hijo, con Dorotea Hernández, dice que para calificar los enlaces de esta familia desde sus pricipios tiene producida la partida de matrimonio que contrajo José Cardoso, hijo de Domingo y de Beatriz Dionicia y hermano de Felicia, la bisabuela de Dorotea, con Bernarda Gil Pelaez, donde se demuestra que son pardos, habidos y tenidos por tales, los de la familia de Roque Gil y María de Frías.

Asimismo dice que la información de limpieza de sangre de D. Juan José Matamoros consta en el juicio contradictorio que siguió el Dr. D. Dionisio, su hermano, con la Real y Pontificia Universidad de San Gerónimo de esta Ciudad con sentencia favorable por el Rey (Real Cédula de 4 de septiembre de 1779) de donde se le proporcionó la Cátedra que disputaba y se le dio el grado de Doctor en dicha facultad. Allí está la de Da. Ignacia de los Ríos, mujer de Juan José de Matamoros como hija legítima del Capitán de Navío Graduado, D. Diego Miguel de los Ríos, y de Da. Rosalía de Soto y Carrillo

de las más nobles y distinguidas familias. Da. Rosalía era consanguínea inmediata de personas reconocidas tales como D. Fernando de Lortia, Jefe de Escuadra del Departamento de Cartagena y D. Luis de Lortia, su hermano, Capitán de Fragata, varias veces Alcalde Ordinario de Veracruz y de la Corte de México (según atestiguó Andrés Carrillo y Munive).

Dicha información aparece testimoniada en el disenso matrimonial interpuesto por Juan José Matamoros al matrimonio de su hijo Pedro José Matamoros con Ana Hondares, parda libre, descendiente de Roque Gil Peláez y de María de Frías, por lo que solicita que se testimonie a continuación. Proveyolo como pide el Gobernador las Casas, en 28 de julio de 1792.

**Petición.** D. Juan José Matamoros, natural y vecino de la Ciudad, maestro de Víveres y del bergantín de Su Majestad, San Juan Nepomuceno (a) El Renombrado, en el disenso matrimonial interpuesto al matrimonio de su hijo Pedro José Matamoros con Ana Hondares, parda libre dice que su hijo por línea materna es nieto legítimo del Sr. Capitán de Navío D. Diego Miguel de los Ríos y sus ascendientes por ambas líneas son de esclarecidos linajes y el de aquella es de etiopes, como quinta nieta de la negra Cristina, esclava de la casa de los Pimientas (Havana, 18 de mayo de 1782).

**Interrogatorio por donde se han de examinar los testigos del disenso matrimonial inerpuesto por Juan José Matamoros al matrimonio que pretende contraer D. Pedro José Matamoros, su hijo, con Ana Hondares, parda libre**

Se solicita que declaren sobre las particularidades siguientes:

- Que Ana Hondares es hija legítima de Eusebio Hondares y Bárbara Arroyo.
- Que Bárbara Arroyo lo es de Rafael de Arroyo y de Josefa de Castro o Josefa Leal.
- Que Rafael de Arroyo es hijo legítimo de Martín de Arroyo y de Gerónima Gil, parda libre.
- Que Gerónima Gil fue hija legítima de Roque Gil Peláez y de María Frías, mulata libre.
- Que María de Frías, fue hija legítima de Fernando de Frías y de María Pérez Pimienta, ambos, mulatos libres.
- Que María Pérez fue hija legítima de Cristóbal Pasqual, pardo, y de la negra Cristina Pimienta, esclava que fue de la casa de D. Tiburcio Pimienta.
- Que Fernando de Frías fue hijo de Diego Rodríguez y de Catarina de Rojas, pardos.

**Petición.** D. Josef Florencio de Quiñones dice que se le ha notificado el **Definitivo pronunciado en esta causa en que se declara Racional el Disenso** del citado su padre al referido matrimonio y por el gravamen que le provoca lo apela y ante VE o por ante el Rey Nuestro Señor en su Real Audiencia y Cancillería del Distrito o para donde con mayor derecho proceda y deba. Le suplica se sirva oír libremente el recurso y que sacándose testimonio del proceso se dirija a la Superioridad que corresponda. (Havana, 6 de agosto de 1792).

**Petición.** El Dr. D. Nicolás Antonio de Quiñones pide que se remita el original con la precaución de que el presente escribano sea quien lo entregue cerrado a mano de su hijo para evitar fraudes. Se acepta como pide, en 8 de agosto de 1792.

**Auto de la Real Audiencia de Santo Domingo como resultado de la apelación de este proceso**

Santo Domingo, 4 de octubre de 1793 = Vistos. Confírmese el auto apelado pronunciado por el provisor de la Havana en priemro de agosto del año próximo pasado nediabnte el cual declaró racional el disenso del Dr. D. Nicolás Quiñons al matrimonio a que aspiraba D. Josef Florencio con Da. Dorotea Hernández y remitiéndose certificación de este auto archívese los de la materia = Se hallan tres rúbricas = Señores Regente Urizar. Oidores Brabo y Poncerrada = Josef Francisco Hidalgo.

Es conforme al auto orignial en su contenido a que remito. Santo Domingo, 4 de octubre de 1793= Gosé Fracnisco Hidalgo (Rubricado)

**Fuente:** Copia testimoniada por José Francisco Hidalgo del auto original emitido en Santo Domingo, el 4 de octubre de 1793. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).